



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 JUL. 1986

Expte. N° 137/85

VISTO:

La resolución rectoral N° 363-86 recaída a Fs. 18; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece al Instituto para la Integración Latinoamericana del Banco Interamericano de Desarrollo la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad, en cumplimiento de lo indicado en el capítulo II, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 405-76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en la suma total de australes ciento sesenta y cuatro con cuarenta centavos (A 164,40), según los / precios unitarios consignados a Fs. 12 Vta., 13, 13 Vta., 14 y 14 Vta.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el material bibliográfico en cuestión fue destinado a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 364 - 86